



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

John

Yo el dicho Juan de Salazar y Castellanos en nombre de los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España por el dicho Real Caxaballero de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España

hacemos saber a todos los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España que por el dicho Real Caxaballero de la Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España se ha acordado y determinado que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España

que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España

que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España

que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España

que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España

que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España que se den a los señores de esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias de España